



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2014, como asunto urgente segundo, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL SETAC, S.L., EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 2 de mayo de 2014, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del "**Servicio de Mantenimiento de las instalaciones térmicas de los edificios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera**", por procedimiento negociado con publicidad, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de mayo de 2014, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a cursar las pertinentes invitaciones a tres entidades, recibiendo en tiempo y forma tres ofertas, correspondientes a:

OFERENTES
IMACC
SETAC, S.L.
HUMISERVI,S.L.

Con fecha 19 de mayo de 2014, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la documentación administrativa "**Sobres A**" presentada por los licitadores, al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, comprobándose que todos los licitadores han aportado declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, que sustituye, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en dicho sobre.

El 26 de mayo de 2014 se vuelve a reunir la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los "**sobres B**" Oferta Económica y Mejoras y, sin efectuarse adjudicación alguna, se pasan a los servicios técnicos competentes para su informe.

Informada la oferta presentada por los Servicios Técnicos de la Delegación Económico Financiera, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la proposición ha quedado clasificada, en orden decreciente, como sigue:

	Código Cifrado de Verificación: MI11E4W0B6U2VC6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 26/06/2014
 MI11E4W0B6U2VC6	

VALORACION OFERTAS			
Entidad	Valoración Mejoras	Valoración Oferta Económica	Puntuación Total
SETAC	45,00	54,09	99,09
IMACC	23,75	40,02	63,77
HUMISERVI	18,50	40,14	58,64

De la valoración de las ofertas, resulta la oferta económicamente más ventajosa la propuesta por la entidad mercantil **SETAC, S.L.**

Con fecha 13 de junio de 2014, la entidad mercantil **SETAC, S.L.**, presentó en tiempo y forma la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por un importe de **3.925,52 euros**, correspondiente al 5% del importe de adjudicación.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y visto el informe del Servicio de Contratación

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Adjudicar el "**Servicio de Mantenimiento de las instalaciones térmicas de los edificios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera**", a la entidad mercantil **SETAC, S.L.**, por presentar la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

Segundo.- De conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP, formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, por un importe de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (78.512,40 €) I.V.A. excluido, correspondiendo la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000,00 €) I.V.A. incluido.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinte de junio de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: MI11E4W0B6U2VC6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/					
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	26/06/2014
 MI11E4W0B6U2VC6						